ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 182
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ACEPTE LA DONACIÓN DE RAMÓN ENRIQUE DAPENA VIDAL Y SU ESPOSA MILDRED JOAN GUERRERO GRIFFIN, 18 LIBROS DE EDITORIAL LA OPINIÓN, 10 REVISTAS CLAVES DE RAZÓN PRÁCTICA Y 9 REVISTAS THE WILSON QUARTERLY PARA QUE SEAN CUSTODIADOS POR EL MUSEO DE LA HISTORIA DE PONCE Y LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO Y POSTERIORMENTE FORMEN PARTE DE LA COLECCIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES".

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, en sus artículos 2.001 (i), 5005 (d), autoriza a los municipios a aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones a que estén sujetas tales donaciones;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce cuenta con el Museo de la Historia de Ponce a la Secretaría de Cultura y Turismo que se dedica a conservar y preservar parte de nuestra historia;

POR CUANTO: El Sr. Ramón Dapena Vidal y su esposa Mildred Joan Guerrero Griffin desean donar a la Secretaría de Cultura y Turismo los siguientes artículos que servirán como material educativo el cual el Municipio de Ponce le dará gran utilidad tan pronto se establezca la Biblioteca estos objetos podrán ser transferibles a esa dependencia municipal;

De editorial La Opinión

Autor	Titulo
1. Eduardo Mendoza	La Ciudad de los prodigios
2. Mario Vargas Llosa	Conversación en la Catedral (II)
3. Miguel Delibes	Cinco horas con Mario
4. Alfredo Bryce Echenique	Un mundo para Julius
5. Miguel de Unamuno	Niebla

Autor	Titulo
6. Augusto Monterroso	Movimiento Perpetuo
7. Juan Carlos Onetti	El Astillero
8. Adolfo Bioy Casares	La invención de Morel
9. Álvaro Cunqueiro	Las mocedades de Ulises
10. Julio Cortazar	Rayuela
11. Elena Quiroda	Viento del Norte

De editorial El País:

Autor	Titulo
12. Antonio Machado	Proverbios y Cantares
13. Marguerite Yourcenar	Memorias de Adriano
14. Bertrand Russell	La Conquista de la Felicidad
15. Juan Carlos Onetti	Dejemos hablar al viento
16. G.T de Lampedusa	El Gatopardo
17. George Orwell	Homenaje a Cataluña
18. Odolfo Bioy Casares	La invención de Morel

10 números de *Revista CLAVES* DE Razón Práctica:
Del 125 a 129 (inclusive) y del 131 al 135 (inclusive)

9 números de *Revista The Wilson Quarterly*:
Invierno, Primavera, Verano y Otoño - 1999
Invierno, Primavera y Verano - 2000
Invierno - 2000; Otoño - 2001

Los libros arriba mencionados tienen un costo de **DOSCIENTOS DÓLARES ($200.00).**

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: En base a los precedentes ***POR CUANTOS,*** autorizar al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, acepte la donación de los artículos mencionados anteriormente valorados en **DOSCIENTOS DÓLARES** ($200.00) para que pasen a formar parte de la colección de la Secretaría de Cultura y Turismo y que eventualmente pasen a formar parte de la Biblioteca Municipal.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio Autónomo de Ponce, Oficina de Finanzas, Oficina del Auditor Interno, Oficina de Propiedad Mueble y la Oficina de Seguros.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/egs
Revisado por: DRC

SEC 181 DONACIÓN DE RAMÓN E. RAPERA VIDAL (ENERO04 EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente Resolución Núm.182, Serie de 2003-2004, Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR AL HONORABLE RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ACEPTE LA DONACIÓN DE RAMÓN ENRIQUE DAPENA VIDAL Y SU ESPOSA MILDRED JOAN GUERRERO GRIFFIN, 18 LIBROS DE EDITORIAL LA OPINIÓN, 10 REVISTAS CLAVES DE RAZÓN PRÁCTICA Y 9 REVISTAS THE WILSON QUARTERLY PARA QUE SEAN CUSTODIADOS POR EL MUSEO DE LA HISTORIA DE PONCE Y LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO Y POSTERIORMENTE FORMEN PARTE DE LA COLECCIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la **Sesión Ordinaria del día martes, 13 de enero de 2004** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***martes, 13 de enero de 2004***, debidamente certificada al Alcalde el día ***miércoles, 14 de enero de 2004***, y éste la firmó el día ***jueves, 15 de enero de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 15 de enero de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

GJMS